

PERGAMINO, Octubre 2 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de Setiembre del corriente año, al -- considerar el Expte. D-177-84 D.E. eleva Expte. C-255-84 CONTADORA MUNICIPAL Ref: Adjunta detalle según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 165° Inciso 6) (Ley 8351).-

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION:

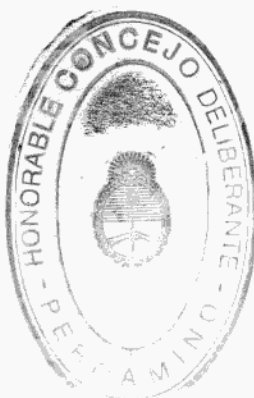
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento en los términos del Artículo 165° -- Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal, del Movimiento Económico Financiero, al cierre del ejercicio 1983, Memoria de Contaduría, para el mismo ejercicio y Movimiento de Tesorería del 1/7/83 al 31/1/84 (cierre ejercicio 1983).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 36/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE